



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
**Domicilio Fiscal**  
 Av. Juárez N° 976, Col. Centro  
 C.P. 44100  
 Guadalajara, Jalisco, México.  
 Teléfono (33)3134-2222  
 R.F.C. UGU 250907-MH5

# ORDEN DE COMPRA

109
<b>NÚMERO</b>

28	8	2019
<b>DÍA</b>	<b>MES</b>	<b>AÑO</b>
<b>FECHA DE ELABORACIÓN</b>		

CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE	<b>No. PROYECTO:</b> 14858910
<b>ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA</b>	<b>No. FONDO:</b> 1.2.1.41
	<b>PROGRAMA:</b> PFCE 2019 CUNORTE
	<b>CARGO PRESUPUESTAL</b>

3.6.2.	SECRETARIA ACADÉMICA
<b>CÓDIGO</b>	<b>ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE</b>
01(499) 992 0110	CARRETERA FEDERAL NO. 23. KM. 191. SANTIAGO TLALTELOLCO, COLOTLÁN, JALISCO, MÉXICO
<b>TELÉFONO</b>	<b>DOMICILIO</b>

LIBRA SISTEMAS, S.A DE C.V.			
<b>PROVEEDOR</b>			
1	2	3	4
<b>DOMICILIO DEL PROVEEDOR</b>	<b>RFC</b>	<b>FAX y/o CORREO ELECTRÓNICO</b>	<b>TELÉFONO</b>

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERÁN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
PZA	COMPUTADORA DE ESCRITORIO TODO EN UNO DELL INSPIRON 24 AIO 3477, 23.8". INTEL CORE I5, 8GB, 128 GB + 1TB HDD. WINDOWS 10	5	\$ 16,493.63	\$ 82,468.15
<b>IMPORTE CON LETRA:</b>	SON: ( NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 05 /100 M.N.)			
			<b>SUB-TOTAL</b>	\$82,468.15
			<b>IVA 16%</b>	\$13,194.90
			<b>TOTAL</b>	\$96,663.06

CONDICIONES DE PAGO y ENTREGA DE BIENES					
<b>FECHA DE ENTREGA:</b>	<b>AL PAGO:</b>	<b>LUGAR DE ENTREGA:</b>	CARRETERA FEDERAL NO. 23. KM. 191. SANTIAGO TLALTELOLCO, COLOTLÁN, JALISCO, MÉXICO		<b>FIANZAS</b>
<b>PAGO DE CONTADO:</b>	X	<b>PAGO:</b>			a) <b>ANTICIPO:</b>
<b>PAGO EN PARCIALIDADES:</b>		<b>No. DE PARCIALIDADES:</b>		<b>PORCENTAJE DE ANTICIPO:</b>	b) <b>CUMPLIMIENTO:</b>

<b>OBSERVACIONES</b>
----------------------

			5
L.A. LUIS RAFAEL ALMONTE VARGAS	DR. EFRAÍN DE JESÚS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ	MTR.O. URIEL NUÑO GUTIÉRREZ	

ELABORÓ

AUTORIZÓ ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

Vo. Bo. ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE

PROVEEDOR Acepto los términos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra

- Eliminadas 10 palabras 2 cifras, con fundamento en el Art. 21, párrafo 1. Fracción I de la LTAIPEJM, Art. 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM y lineamiento 58, fracción I, de los lineamientos Generales para la protección de Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de un dato personal identificativo.
- Eliminada cifra alfanumérica, con fundamento en el Art. 21, párrafo 1. Fracción I de la LTAIPEJM, Art. 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM y lineamiento 58, fracción I, de los lineamientos Generales para la protección de Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de un dato personal identificativo.
- Eliminadas 4 palabras, con fundamento en el Art. 21, párrafo 1. Fracción I de la LTAIPEJM, Art. 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM y lineamiento 58, fracción I, de los lineamientos Generales para la protección de Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de un dato personal identificativo.
- Eliminada cifra alfanumérica, con fundamento en el Art. 21, párrafo 1. Fracción I de la LTAIPEJM, Art. 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM y lineamiento 58, fracción I, de los lineamientos Generales para la protección de Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de un dato personal identificativo.
- Eliminada una firma, con fundamento en el Art. 21, párrafo 1. Fracción I de la LTAIPEJM, Art. 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM y lineamiento 58, fracción I, de los lineamientos Generales para la protección de Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de un dato personal identificativo.



**ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA**

<b>MODALIDAD:</b>	Adjudicación directa – AD-022-CUNORTE-2019
<b>DEPENDENCIA:</b>	CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE
<b>NOMBRE:</b>	ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO
<b>PROGRAMA:</b>	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA (PFCE) 2019 CUNORTE

En la ciudad de Colotlán, Jalisco, siendo las 18:00 horas del día 28 de agosto de 2019, el que suscribe Mtro. Uriel Nuño Gutiérrez, Rector del Centro Universitario del Norte de la Universidad de Guadalajara, en uso de las atribuciones estipuladas en los artículos 44, 45, 50 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, y de acuerdo a los requerimientos y necesidades propias del Centro Universitario, emito la presente resolución de adjudicación directa por un importe de \$95,663.05 (Noventa y cinco mil seiscientos sesenta y tres pesos 05/100 M.N) IVA incluido., al proveedor que se describe a continuación:

**Empresa:** LIBRA SISTEMAS, S.A. DE C.V.

Lo anterior, en virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario del Norte y haber garantizado satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.



---

**Mtro. Uriel Nuño Gutiérrez**  
Rector del Centro Universitario del Norte

**DR. EFRAÍN DE JESÚS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ.** Secretaría Administrativa

**L.A. LUIS RAFAEL ALMONTE VARGAS.** Unidad de compras y adquisiciones